



BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO S.A.

(código de convocatoria: 202501aad)

BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

Bajo la dependencia jerárquica de la Responsable Técnica de la sociedad podrá desarrollar o colaborar en alguna de las funciones siguientes:

- Supervisar, redactar y gestionar proyectos de urbanización y edificación, tanto en ámbito industrial como residencial.
- Redactar, supervisar la elaboración y gestionar documentos de planeamiento.
- Participar, supervisar o dirigir el desarrollo de obras de urbanización y edificación tanto en el ámbito industrial como residencial.
- Elaborar cuanta documentación técnica sea necesaria para las contrataciones de la sociedad.
- Gestionar la tramitación administrativa de las autorizaciones de licencias, permisos sectoriales, puestas en marcha, actividad, obtención de calificaciones de protección pública, etc. que requieran las obras promovidas.
- Realizar las labores de planificación, gestión y control de mantenimiento de las obras promovidas.
- Cualquier otra función relacionada con su puesto de trabajo y titulación que le sea encomendada por sus superiores jerárquicos.

BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a 202501aad@qualisconsultores.es la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales.

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **30 de junio de 2025 inclusive**.

BASE TERCERA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

FASE 1: REQUISITOS DE COMPETENCIA TÉCNICA, EXPERIENCIA. (Máximo 100 puntos)

1.1-COMPETENCIAS TÉCNICAS

Requisito:

-Título de Arquitecta/o o grado de Arquitectura con master habilitante.

o

-Título de Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Puntuación: requisito obligatorio.

Acreditación: mediante aportación del título correspondiente.

Requisito: carnet de conducir clase B.

Puntuación: requisito obligatorio.

Acreditación: mediante aportación del carnet correspondiente.

Requisito: Nivel B1 Euskera.

Puntuación: requisito obligatorio.

Acreditación: mediante aportación de título o prueba de acreditación.

1.2-EXPERIENCIA:

Requisito: experiencia laboral superior a 6 años en labores propias de la titulación requerida (no se tendrá en cuenta la experiencia en enseñanza, investigación o similares).

Puntuación: requisito obligatorio.

Acreditación: mediante CV, declaración jurada de contenidos profesionales y vida laboral actualizada.

1.3-EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN LABORES ESPECÍFICAS DEL PUESTO (Max. 100 puntos)

Requisito: desempeño de puestos de trabajo con funciones de supervisión, redacción y gestión de proyectos de edificación y urbanización en el ámbito industrial y residencial.

Puntuación: 20 puntos.

Requisito: desempeño de puestos de trabajo con funciones de redacción, supervisión y gestión de documentos de planeamiento.

Puntuación: 20 puntos.

Requisito: desempeño de puestos de trabajo con funciones de participación, supervisión o dirección de obras de urbanización y edificación en el ámbito industrial y residencial.

Puntuación: 20 puntos.

Requisito: desempeño de puestos de trabajo con funciones de apoyo técnico a la contratación en el ámbito de la administración.

Puntuación: 15 puntos.

Requisito: desempeño de puestos de trabajo con funciones de gestión administrativa de las correspondientes autorizaciones que requieran las obras promovidas, tales como licencias, permisos sectoriales, puestas en marcha, actividad, obtención de calificaciones de protección pública etc.

Puntuación: 20 puntos.

Requisito: desempeño de puestos de trabajo con funciones planificación, gestión y control de mantenimiento de las obras promovidas.

Puntuación: 5 puntos.

Acreditación de todos los requisitos 1.3: memoria curricular detallando la experiencia y con desglose detallado de los periodos de tiempo dedicados a cada actividad valorable (máximo 30 hojas y letra tipo Roboto tamaño mínimo 10)

FASE 2: REQUISITO DE IDIOMAS. (Máximo 5 puntos)

2.1-IDIOMA EUSKERA

Requisito valorable: C2

Puntuación: 2,5 puntos

Requisito valorable: C1

Puntuación: 1,5 puntos

Requisito valorable: B2

Puntuación: 1 punto

2.1-IDIOMA INGLÉS

Requisito valorable: C2

Puntuación: 2,5 puntos

Requisito valorable: C1

Puntuación: 1,5 puntos

Requisito valorable: B2

Puntuación: 1 punto

Acreditación de todos los requisitos de la Fase 2: mediante aportación del título correspondiente.

FASE 3: PRUEBA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.
- Las pruebas se realizarán a un máximo de las 10 mejores puntuaciones en el cómputo global de las fases 1 y 2, siempre que su puntuación mínima sea de 60 puntos.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas psicométricas de personalidad y competencias, encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- QUALIS CONSULTORES DE TALENTO, S.L. emitirá un informe completo, previa entrevista con los/as 10 aspirantes finalistas.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la siguiente fase.

FASE 4: DE ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 30 puntos) y PRUEBA TÉCNICA (Máx. 30 puntos)

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista personal y la prueba técnica se realizará como máximo a las 10 personas seleccionadas como resultado de las fases 1 y 2.
- La prueba técnica se realizará en la misma convocatoria de la prueba de adecuación al perfil de la Fase 3. La valoración de esta prueba se realizará en la Fase 4. En la valoración de la prueba técnica se valorará el conocimiento de las materias sobre las que se realiza la prueba. Estas materias estarán relacionadas con la capacitación que se debe poseer para desempeñar el puesto objeto de selección.
- La entrevista se llevará a cabo en la sede social de AAD, por parte de los miembros del Órgano de Selección y se centrará en valorar las competencias genéricas y transversales del puesto pudiendo celebrarse más de una entrevista si así lo decidiera el Órgano de Selección.
- En dicha entrevista se valorarán las siguientes competencias y conocimientos:
 - Capacidad de organización
 - Integración en el equipo de la empresa y trabajo colaborativo
 - Iniciativa
 - Habilidades de comunicación
 - Actitud frente a la innovación
 - Otros conocimientos vinculados a las funciones del puesto y no definidos como requisitos.
- La puntuación de la entrevista se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:
 - Ausencia de competencia: 1 punto
 - Claras áreas de mejora: 2 puntos
 - En fase de desarrollo de la competencia: 3 puntos
 - Nivel competencial avanzado: 4 puntos
 - Nivel competencial excelente: 5 puntos
- Se establecen el siguiente umbral mínimo: 18 puntos. En el caso de que alguna de las personas candidatas, no alcance el umbral mínimo exigido, quedará excluida del proceso de selección.
- De la entrevista personal se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal.
- De forma conjunta se emitirá acta de la valoración de la entrevista y de la prueba técnica.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
100	5	N/A	60	165